

CIRCULAR No. **002**

PARA: PRESIDENTE, VICEPRESIDENTES, JEFES DE OFICINA.

DE: SECRETARIA GENERAL

ASUNTO: CALENDARIO PAC VIGENCIA 2017

FECHA: 12 ENE. 2017

En atención a la circular externa No. 001 del 6 de enero de 2017, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, atentamente me permito informar el Calendario PAC para la vigencia fiscal de 2017, con el fin de que sean remitidas a la Tesorería de la Agencia oportunamente y dentro de los plazos establecidos las respectivas solicitudes de modificaciones al PAC de acuerdo a las necesidades de cada dependencia.

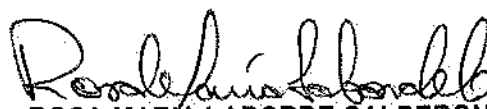
Mes	Fecha de Comité DTN	Mes que se evalúa	Fecha Máxima de Recepción
ENERO	20 de Enero	Enero - Febrero	11 de Enero
FEBRERO	23 de Febrero	Marzo	8 de Febrero
MARZO	24 de Marzo	Abril	8 de Marzo
ABRIL	25 de Abril	Mayo	6 de Abril
MAYO	25 de Mayo	Junio	10 de Mayo
JUNIO	23 de Junio	Julio	7 de Junio
JULIO	26 de Julio	Agosto	7 de Julio
AGOSTO	23 de Agosto	Septiembre	7 de Agosto
SEPTIEMBRE	26 de Septiembre	Octubre	11 de Septiembre
OCTUBRE	25 de Octubre	Noviembre	9 de Octubre
NOVIEMBRE	24 de Noviembre	Diciembre	9 de Noviembre
DICIEMBRE	21 de Diciembre	Extraordinarias de Diciembre originadas por traslados presupuestales	6 de Diciembre

Con el fin de realizar una oportuna y adecuada proyección de pagos vigencia fiscal 2017, solo se tendrán en cuenta las solicitudes que sean radicadas de las fechas límite de plazo, las demás se considerarán extemporáneas y quedarán sin ser atendidas por parte del Ministerio de Hacienda y

Handwritten signature or initials.

Crédito Público. En este mismo sentido aquellas dependencias que no reporten el PAC no podrán solicitar pagos en dicho mes.

Se recuerda que de conformidad con lo dispuesto en la circular 21 de 21 de Junio de 2006 el Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementa mensualmente a todas las unidades ejecutoras del Presupuesto Público Nacional el indicador de PAC No Utilizado – IMPANUT , el cual es considerado dentro de los criterios de aprobación a las solicitudes de Modificación de PAC.



ROSA MARÍA LABORDE CALDERÓN
Secretaria General

Elaboro: Paola M.
Reviso: G. Rodríguez
Aprobó: Rosa María L.